Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020

Señora
Capitán de Fragata **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

**ASUNTO: INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO MC 277-SUBAFIN-2020,** OBJETO: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CON EL FIN DE ATENDER REUNIONES DE TRABAJO PROPIAS DEL SERVICIO COMO AUTORIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS".*

Con toda atención me dirijo a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera, en cumplimiento del nombramiento realizado como Comité Evaluador Jurídico, con el propósito de presentar el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las ofertas presentadas en marco del desarrollo del proceso del asunto, así:

**PRESUPUESTO: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) IVA INCLUIDO**

OFERENTE: **INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS**
NIT: 901.079.788-3

| | **OFERENTE** |
|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS** |
| **Carta de presentación de la Oferta** | **CUMPLE**, el documento se encuentra suscrito por el señor CHAVES RIVERA JUAN GABRIEL identificado con la CC 80769459, quien figura como Representante Legal en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad oferente. |
| **Compromiso anticorrupción** | **CUMPLE** |
| **Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales**<br>- Expedición<br>- Duración de la sociedad | **CUMPLE**<br>03-10-2020<br>Vigencia: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO. En la carta de presentación de la oferta el Representante Legal indica: *"(…)6. Que el término de duración de nuestra sociedad no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993(…)"*<br>Objeto: CUMPLE<br>Facultades del Representante Legal: CUMPLE |

**Continuación Evaluación Jurídica Proceso de Mínima Cuantía No. 277-SUBAFIN-2020**

| | |
|---|---|
| - Objeto relacionado<br>- Facultades del representante legal | |
| **Acta de constitución de consorcio o Unión temporal** | N/A |
| **Autorización** del organismo (Acuerdo estatutos) | N/A |
| **Poder** (En los casos que se actúe por medio de un apoderado) | N/A |
| **Fotocopia del Documento de identidad** | **CUMPLE** |
| **Verificación antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios** | Los antecedentes fueron verificados, se adjuntan certificados |

**CONCLUSIÓN**: El oferente **se encuentra habilitado jurídicamente** para continuar en el presente proceso de selección.

Cordialmente,

**ANNY JACKELINE RANGEL SANIN**
Evaluadora Jurídica

**Continuación Evaluación Jurídica Proceso de Mínima Cuantía No. 277-SUBAFIN-2020**






PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO
### No. 151928884

WEB
18:09:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL CHAVES RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80769459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO
### No. 151929245

WEB
18:14:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS identificado(a) con NIT número 9010797883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2020, a las 18:13:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 80769459 |
| Código de Verificación | 80769459201013181327 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2020, a las 18:15:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9010797883 |
| Código de Verificación | 901079788320101318151O |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**Continuación Evaluación Jurídica Proceso de Mínima Cuantía No. 277-SUBAFIN-2020**